

Consejo Transparencia y Buen Gobierno  
D. Francisco Javier Amorós Dorda  
Subdirector General  
C/ José Abascal, 2 - 5ª Planta  
28003 - Madrid



En Madrid, a 14 de julio de 2020

Estimado Sr. Amorós:

En primer lugar, agradecer la labor que está realizando el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno para impulsar el desarrollo de una cultura de transparencia en el ámbito de las profesiones, y, especialmente, garantizar la adecuación de los Colegios y Consejos de colegios profesionales al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la propia ley. Igualmente agradecer que hayan dado la posibilidad de colaborar en esta tarea dándonos traslado del borrador del informe elaborado por su Consejo.

En este sentido, y por medio de la presente procedemos a darle contestación, aportando nuestra valoración, al borrador de informe elaborado por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, respecto a la evaluación sobre el grado de cumplimiento normativo de nuestra corporación en materia de transparencia. A este respecto y en relación con las **“CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES”** señaladas en su documento, realizar los siguientes comentarios:

#### I. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

- **Inclusión de normativa que con carácter general regula las competencias, funciones y actividades del Consejo:** en primer lugar, indicarles que la página web de este Consejo General está siendo objeto de modificación, por lo que hay aspectos que Uds. nos indican que ya hemos previsto llevar a efecto. La nueva web tenemos previsto que está operativa a partir de octubre de 2020.

Efectivamente, falta la inclusión de la Ley de Colegios Profesionales. En el nuevo proyecto de web, tenemos previsto incluirla, así como toda la legislación que afecta a nuestra Organización Colegial; por otro lado, constarán más aspectos normativos. No obstante, tenemos recogidos los Estatutos del Consejo General y de la Organización Colegial que es la máxima norma que rige el funcionamiento de los órganos que componen esta Corporación y establece las funciones propias de la misma, así como el reglamento del procedimiento de potestad sancionadora que regula las especificidades procedimentales de una de las funciones públicas más importantes de nuestra organización.



- **Organigrama del Consejo:** la estructura orgánica del Consejo General consta en la web así como una breve descripción de las funciones propias de cada uno de ellos, todo ello recogido en el apartado “Organigrama del Consejo” y en el apartado “Estructura de la Organización dentro del compartimento ventanilla única”, indicar que los órganos que configuran el Consejo General de Dentistas son los siguientes:

- Comité Ejecutivo
- Consejo Interautonómico
- Asamblea General

Por ello, no acabamos de entender el comentario de su informe a este respecto, por lo que agradeceríamos mayor concreción, para poder dar debido cumplimiento al contenido de nuestra web.

En relación con la implementación de los perfiles y trayectoria profesional, que incorporaremos a la web, entendemos que sólo respecto a los miembros del Comité Ejecutivo y no del resto de órganos.

- **“Publicación del inventario de actividades de tratamiento”:** este tema está siendo revisado por nuestro DPD (Delegado de Protección de Datos) por lo que se incluirá en breve y, por supuesto, en la nueva versión de nuestra página web.

## II. INFORMACIÓN ECONÓMICA

- **Sobre la publicación de información sobre todos los contratos sujetos a derecho administrativo, con indicación del objeto, duración y administración contratante:** indicarles que este Consejo no ha suscrito ningún contrato de estas características, por tal razón no ha sido publicado nada. Nos gustaría saber, si es necesario incluir un apartado sobre estas cuestiones y hacer expresa mención que esta corporación no ha suscrito contratos de estas características.
- **Sobre la publicación de los convenios suscritos en el ejercicio de las funciones públicas que le han sido conferidas, con mención del objeto, importe, duración, modificaciones, obligados a la realización de prestaciones y obligaciones económicas en su caso:** este Consejo no ha suscrito ningún convenio de estas características por tal razón no ha sido publicado nada en nuestra web.
- **Información sobre las subvenciones y ayudas públicas percibidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad, Administración concedente y beneficiaria, en su caso:** este Consejo no recibe ninguna subvención ni ayuda pública, por tal razón no consta publicación alguna en nuestra página web.



No obstante, en nuestra web consta el informe económico y de actividades anual del Consejo y de los Colegios Oficiales, en el apartado de ventanilla única y conforme a los requisitos establecidos en la Ley de Colegios Profesionales en su artículo 11, “*Memoria Anual*”.

### III. CALIDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Respecto a la publicación de información en formatos reutilizables:** estamos valorando ampliar los formatos reutilizables de la página web, de momento utilizamos formatos PDF y DOC.
- **Sobre la necesidad de datar la información de la web y su actualización:** por el momento solo está datada la información relacionada con noticias y documentación específica. En la nueva página web se implementará este aspecto.

Por último, les informamos, que utilizaremos como referencia en la implementación de todas aquellas cuestiones que deban figurar en el portal de transparencia de este Consejo General, la *Guía de Transparencia* elaborada por Unión Profesional junto con el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, al considerarla una herramienta de gran utilidad.

Reiterándoles nuestro agradecimiento por la posibilidad de colaborar en este tema, quedamos a su disposición para aclarar aquello que puedan precisar.

Reciba un cordial saludo.



Óscar Castro Reino  
Presidente

